

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

0002250 / EXENTO A REGISTRO Nº

QUILLOTA, 30 DE DICIEMBRE DE 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

กกกร123 NUM: /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº168 de fecha 18 de Diciembre de 2014, de Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo a Jefa de Personal Sra. Carolina Maturana Toro, mediante el cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio de funcionarios en calidad jurídica a Contrata:
- 2. Acta Nº 54/2014, Acuerdo Nº467/2014, de fecha 11 de diciembre de 2014, en Sesión Ordinaria, el Honorable Concejo Municipal de Quillota aprueba el presupuesto municipal de Quillota para el año 2015, en conformidad a la Legislación Vigente;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2014/180 y que esta designación no excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal;
- 4. Lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5. La resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificatorios.

DECRETO:

PRORRÓGASE Contrato a don LUIS EDUARDO IBARRA CORONADO, Cédula Nacional de Identidad Nº7.044.190-K, con domicilio en Parcela Nº17-C Los Almendros La Palma Quillota, como funcionario municipal a Contrata, asimilado al Grado 8º E.M., Escalafón Profesionales, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o mientras sus servicios sean necesarios.

ESTABLÉCESE que todo funcionario(a) a Contrata, deberá ser evaluado(a) por su jefe directo en los meses de abril, agosto y diciembre, a partir del informe de desempeño, el señor Alcalde determinará la continuidad de la contratación.

La jornada de trabajo corresponderá a 44 horas semanales y las remuneraciones deberán pagarse con cargo al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata.

Anótese, comuníquese, y remítase este Decreto Alcaldicio con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y control posterior.

PATRICIÓ ENCAL DA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DR. LUIS MELL Á GAJARDO ALCALDE

LMG/PEA/CMT/lvt

TO AD DA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)